Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 26/2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO", ID Nº 317589.

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la Calle Paraná entre Cap. Leguizamón y Cap. Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DOMINGO ELIESER CACERES, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Sr. GILBERTO GALEANO, con Cédula de Identidad Nº 1.584.337, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MB INGENIERÍA, con RUC Nº 4519282-0, domiciliada en la Ciudad de Coronel Bogado - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades René Benítez, con Cédula de Identidad N° 4.519.282, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO", ID Nº 317589**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO", ID Nº 317589.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de Guaraníes Cien millones.- (Gs.100.000.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317589.

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Milciades Benítez Z.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 14/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 3842/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4184/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha: 26/10/2016
CD N° 14/2016

1	2	3	4	5	6	7
Item No*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	7213170 1-002	"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO", ID N° 317589	Global	1	*44.959.908*	*44.959.908*
					Precio Total**	***44.959.908***

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

Son Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos ocho.

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Miciades Benítez Z.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Obra: **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**						
Ubicación: **CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO**						
M2:		**M2. 895.88**				
COD CATALOGO: 72131701-002						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
	COD. CATALOGO	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	***72131701-002***	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
1.1	*72131701-002*	***Levantamiento topográfico altimetrico , planimetrico con cotas casa 20 metros***	*gl*	*1*	*650.000*	*650.000*
1.2	*72131701-002*	***Replanteo***	*m2*	*784.10*	*900*	*705.690*
1.2	72131701-002	*TRABAJOS PRELIMINARES*	*gl*	*1.00*	*180.000*	*180.000*
2	***72131701-002***	***MOVIMIENTO DE SUELO***				
2.1	72131701-002	*Relleno y compactación con ripio*	*m3*	*70*	*30.000*	*2.100.000*
2.2	72131701-002	*Preparación de terreno para empedrado*	*m²*	*895.88*	*1.100*	*985.468*
3	**72131701-002**	***CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON***				
3.1	72131701-002	*Provisión y colocación de cordones cuneta*	*ml*	*223.55*	*70.000*	*15.648.500*
3.2	72131701-002	*Relleno para soporte de cordones*	*m³*	*2.24*	*20.000*	*44.800*
3.3	72131701-002	*Cordon escondido de hormigon*	*ml*	*24.00*	*20.000*	*480.000*
3.4	72131701-002	*Relleno soporte de condon escondido*	*m3*	*0.02*	*20.000*	*400*
4	**72131701-002**	***EMPEDRADO***				
4.1	72131701-002	*Pavimento tipo empedrado*	*m²*	*784.10*	*30.500*	*23.915.050*
	72131701-002	*LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA*				
5.1	72131701-002	*Limpieza final*	*Gl*	*1.00*	*250.000*	*250.000*
TOTAL						***44.959.908.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción de empedrado deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO".-**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

...berto Galeano Giménez
Secretario General

Milcia de... González Z.
Ing.
Telef. (0994) 174 647

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Se otorgará un anticipo financiero, el pago será abonado de acuerdo a los certificados de obra firmados por el fiscal de obra designado con el avance de la obra y a solicitud del Contratista.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Milciades Martínez Z.
Ingeniero Civil
Telef. (0994) 174 647

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Firmado por _____

(Municipalidad de San Pedro del Paraná - Contratante)

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Goleano Giménez
Secretario General

Milciades Benítez Z.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647

Firmado por _____

(MB INGENIERÍA - Contratista)